Comisión Especial de género y equidad
S/C

Versión Taquigráfica N° 2330 de 2004

ONG. YOSOY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de marzo de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Yeanneth Puñales Brun.

ASISTEN: Señoras Representantes Raquel Barreiro, Margarita Percovich y Daisy Tourné.

INVITADOS: Señoras Susana Marín, Graciela Rodríguez y María Laura Sorondo.

SEÑORA PRESIDENTA (Puñales Brun).- Está abierto el acto.

La Comisión Especial de género y equidad tiene el alto honor de recibir a las señoras Graciela Rodríguez y María Laura Sorondo. A raíz de dos notas cursadas a esta Comisión el 27 de febrero y el 4 de marzo de 2004, hemos concedido esta audiencia rápidamente en vista del contenido de las denuncias formuladas por la señora Ana Graciela Rodríguez y algunos padres y madres, entre ellos, la señora María Laura Sorondo, quienes desean hacer un planteamiento ante esta Comisión. Los hechos planteados son de una gravedad tal que con mucho gusto les damos la palabra para que nos informen al respecto.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Agradezco a la Comisión que nos haya recibido.

Estamos tratando de plantear este problema a todas las Comisiones que tienen relación con él porque nosotros también entendemos que es grave. Con respecto a esa nota que recibieron, debo decir que estuvimos leyendo -porque nosotros también tenemos que leer y que aprender- más que nada la Constitución de la República, y en base a ella y a una serie de leyes hicimos un memorándum que vamos a dejar a la Comisión, haciendo una solicitud.

Nosotros queremos que se cumpla con lo que emana de la Constitución sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos, los derechos de la familia, el derecho al trabajo, a la enseñanza, y como parte de ese derecho a la enseñanza, lo relativo a la elección de los lugares donde llevamos a nuestros hijos a realizar terapia, porque aunque el Juez dé una orden para que se cumpla con la terapia, los costos los pagan las madres a cargo de los niños, y nosotros queremos pagar por un lugar que elegimos y que estamos seguras de que es a donde queremos ir.

Los otros derechos que queremos que se cumplan figuran en los artículos de la Constitución que tienen que ver con pedir la intervención del Poder Legislativo dentro de la temática que planteamos, así como también los artículos que se refieren a pedidos que se hacen al Poder Judicial. ¿Por qué? Porque al Poder Judicial se le

confiere autoridad para proteger a nuestros hijos, para incidir en las medidas de protección que se les van a aplicar, y para que el Estado incida en lo que es nuestra familia. Entonces, el Poder Judicial tiene la potestad de limitar el derecho en lo que tiene que ver con la familia, pero también de proteger a los menores en cuanto a los bienes que tienen los padres, a que esos bienes no sean cambiados a nombre de otras personas, y a que reciban una dieta -un dinero de pensión alimenticia- que debe ser cumplido de esa forma.

También mencionamos los artículos que tienen que ver con las responsabilidades de los Jueces, porque vamos al Poder Judicial a denunciar hechos graves ocurridos dentro de nuestras familias, pero a veces interpretan que vamos a pedir consejo y nos dicen qué cosas hacer o hacer mejor, aunque se olvidan de aplicar la ley tal cual está, que es lo que nosotros necesitamos. Precisamos cosas de rápida resolución porque la vida de nuestros hijos es hoy.

También pedimos el cumplimiento de la ley sobre violencia doméstica, de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, de la Declaración de Principios de las Naciones Unidas, del Código del Niño, del Código Civil, del Código Penal y del Código General del Proceso, así como también de otras normas afines con esta solicitud.

Esto es a grandes rasgos, porque nos costó mucho, un fin de semana entero de pensar en esto y leerlo todo. Si uno se pone a contarlos, hay una cantidad de artículos de leyes que no se están aplicando en lo que tiene que ver con los derechos que tienen nuestros hijos. Tenemos que venir a pedirlos por ellos, porque a ellos no se los escucha. Debemos ver cómo se puede incidir en los lugares donde nosotros planteamos que hay agresión hacia los niños.

Por ejemplo, estamos hablando de que en el DAS hay profesionales universitarios que están tratando con niños y que están obviando los pedidos del Juez, porque cuando un Juez pide visita vigilada, yo entiendo por vigilada que es algo que tengo que mirar y cuidar.

Concretamente, queremos que respeten los derechos de los niños en cuanto a lo que es su espacio físico. Está determinado en otros ámbitos que alrededor de cada ser humano debe haber 1 metro o 1,20 metros de respeto por el espacio del otro. Esto quiere decir que no queremos que agarren a los niños de los brazos; no queremos que los arrastren -porque los bajan a los arrastrones- escaleras abajo; y no queremos que cuando un niño dice que no quiere ver al adulto que le ha hecho algo, lo empujen sobre el niño.

Esas son las cosas concretas que queremos. Las hemos conversado y lo máximo que logramos, cuando alguno de los profesionales que están allí nos ha escuchado, fue que nos dijeran que tenían la orden del Juez de obligarlos de alguna forma. Yo no puedo creer esto, pero tengo que oír lo que nos dicen.

Respecto de las terapias,...

SEÑORA BARREIRO.- Perdón que la interrumpa, pero tengo una duda. La nota que nos enviaron es impactante en sí misma, pero se refiere a funcionarios asistentes y no a profesionales. ¿Qué tipo de profesionales están haciendo eso de llevar los niños a rastras?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Se trata de asistentes sociales; algunos son psicólogos. Por eso uno no puede creer que esto ocurra y plantea la situación.

Les agradezco que me hagan preguntas; traté de hacer un resumen para ahorrarles el mayor tiempo posible pero tal vez estoy hablando muy rápido y hay cosas que no expreso.

SEÑORA SO

RONDO.- Voy a refrendar lo que decía Graciela Rodríguez. El problema no solo es que empujan a los niños. Se trata de que en su mayoría -diría que en el 99% de los casos- los niños no quieren ir a ese lugar en el que van a enfrentarse con el adulto que los agredió, en general, en forma sexual o a través de maltrato físico. Los niños no quieren ir a ese lugar. El día antes de concurrir los niños comienzan con fiebre, diarrea, broncoespasmo y todo cuadro que uno se pueda imaginar ya que somatizan la situación. Inclusive, hay niños que estando allí se hacen encima o vomitan. Por eso hay un montón de mamás -si ustedes quisieran podrían conocerlas- que optan por no llevarlos. Pero ¿qué pasa si uno no los lleva? Inmediatamente llega la sanción y

ponen que la mamá no concurre por esto o por aquello. Si el niño no quiere ir, lo obligan. Hay madres que nos han contado que después de que el niño concurre a ese lugar por dos días tiene que faltar a la escuela porque sigue mal. Inclusive, hay niños que logran expresarse y dicen: "No quiero entrar".

Es decir que acá se da algo muy truculento, muy grave. ¿Por qué decimos que escuchen a los niños? Porque si a cualquiera de nosotros un día nos agreden o nos roban la cartera en la calle -como suele pasar- y nos obligan a estar de nuevo frente a la persona que nos hizo eso, nos pondríamos muy mal. Entonces, habría que ponerse un minuto en el lugar del niño, que tiene que estar en un cuartito a solas con ese papá, ya que muchas veces la asistente social no está para corroborar que esté todo bien. Hace muy poco tiempo se publicó un caso tremendo en la prensa -lo conocemos- en el que el papá llevaba el niño al baño y mientras lo hacía nuevamente lo manoseaba. Ese niño, grande, de seis años, llegó a pedir a su mamá que le pusiera pañales para no tener que ir al baño.

Es decir que desde todo punto de vista esto es una falta a los derechos humanos, a todos los derechos habidos y por haber.

La situación que se vive en el DAS se repite. Hace un año y medio estuvimos en esta Comisión planteando esta problemática. Hoy venimos con el mismo planteo y con muchos más casos, muchas mamás más que se nos han sumado, precisamente, por el tema DAS.

SEÑORA PERCOVICH.- ¿Qué es el DAS?

SEÑORA SORONDO.- Es la División de Asistentes Sociales y pertenece al Poder Judicial. Allí uno puede dar con personas más o menos accesibles, pero que están haciendo mal su tarea. En definitiva, uno piensa que el papá tiene derecho a ver al niño, pero el niño también tiene derecho a decidir si lo quiere ver o no. Lo que sucede es que, lamentablemente, en esto siempre prima el derecho del adulto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es decir que el DAS pertenece al Poder Judicial. ¿En qué lugar está ubicado? Lo pregunto porque hay quienes no somos de Montevideo.

SEÑORA SORONDO.- Está en la calle Buenos Aires esquina Juncal, debajo del edificio grande del Poder Judicial; se entra por la calle Buenos Aires. Es un lugar al que los niños le tienen pavor. Es más: hace muy poco tiempo se tuvieron que suspender las visitas a un niño que concurría a este lugar, porque se ponía muy mal. Pero la Jueza nuevamente ordenó las visitas y el niño se tiró a cruzar una ruta, no recuerdo si la 101 o la 102; lo lograron atrapar y dijo: "Yo prefiero morir antes que volver ahí". Este caso fue publicado en la prensa; conocemos a la mamá y sabemos que el niño, con seis años, hizo un intento de autoeliminación.

Creo que no tenemos que esperar que pasen tragedias mayores. Estas tragedias son sordas; están ahí pero nadie las conoce. Por eso las mamás nos conectamos y hoy venimos a plantear estas cosas, que no son nuevas y que lamentablemente siguen pasando.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- También pedimos mecanismos de protección respecto a la concurrencia a las terapias, porque solo recibimos una orden judicial que dice: "Dispónese el cese de la terapia que Fulano de Tal hace en Tal organización porque luego se derivará a otro lugar". Creo que eso no es conveniente por el propio tratamiento médico que recibe el niño, porque la terapia no se puede cortar como quien deja de tomar vitamina C, que no se toma y no pasa nada. Si no siguen concurriendo se puede producir una cantidad de dificultades en el niño, en ese momento y con posterioridad.

Nos interesa dejar constancia de que todos los lugares donde se hacen las pericias psiquiátricas tienen diferentes profesionales, y cada grupo de profesionales da una opinión diferente sobre una misma persona. Esos informes no son verdaderos, porque en muchos casos, cuando los niños no van y hay certificados médicos de por medio, no se da noticia al Juez de eso. Simplemente se dice que el adulto no cumplió con ir el día y la hora que le dijeron. No vale que esté enfermo, que se sienta mal o que tenga que ir a trabajar. Si pide que le cambien la hora por razones de trabajo, dan parte de que la persona no concurrió.

Además, hay otra cosa importante. El Poder Judicial tiene una sola persona capacitada en abuso infantil y maltrato. Hay una cantidad de organizaciones no gubernamentales a las que van nuestros hijos a terapia de las que algunos papás han hecho denuncias penales de los profesionales que emitieron un diagnóstico, por lo que están un poco vapuleadas y se dispone que "ahí no vamos". Pensamos que si esas organizaciones no gubernamentales tienen subvenciones económicas y el apoyo del Estado -concretamente del INAME-, y hay niños del INAME que van a terapia allí, hay algo que no funciona bien. O son buenas o no son buenas. Si no lo son, ¿por qué están habilitadas?

También hay profesionales en el área de la psicología que han sido coaccionados, bajo peligro de perder su empleo, a cambiar los informes que han hecho. Como algunos se han negado, han renunciado, por lo que cuestionamos la validez que van a tener los próximos informes que salgan, puesto que la gente ya está avisada de qué cosas ocurren.

El punto 3 está referido a las pensiones alimenticias. Ahí pedimos más apoyo, porque sabemos que hay un proyecto a estudio acerca de un banco de deudores alimenticios o pensionarios. El Código Penal es claro y tiene dos artículos -nunca recuerdo los números- que hablan acerca del incumplimiento en el pago de las pensiones y de la pérdida de los derechos inherentes a la patria potestad. Sé que son cosas difíciles, pero si hay algo escrito hay que aplicarlo. Si la coma está después o está antes, es algo en lo que yo no tengo que ver. Yo tengo que cumplir con un procedimiento, que debe ser aplicado a todas las personas, estén en muy buena posición económica o no. Necesitamos que esos padres cumplan con el pago de la pensión, porque es de lo que dependen nuestros hijos para ir al colegio, pagar la sociedad médica, etcétera. Somos mamás, pero a esta altura somos algo así como supermadres, y eso tampoco es bueno, porque somos seres humanos y no podemos cumplir con todo.

También es interesante que estén al tanto de que las mamás que tenemos menores a cargo sufrimos inspecciones oculares en nuestras casas. Esto quiere decir que el Alguacil del Juzgado, por orden del Juez y sin noticia previa, llega a casa y quiere ver con quién vivimos, cómo está la casa, si está ordenada, cómo están los placares, cómo están los niños. Mi casa dejó de ser mi casa, porque entraron, abrieron el placard, corrieron la cortina del baño, y los papás siguen impunes, porque no pagan la pensión alimenticia y no hay una pena por lo que hicieron. Encima, seguimos sufriendo problemas.

En mi caso, cuando estaba pasando eso en mi casa, mi hija no sabía dónde se tenía que esconder porque pensaba que la venían a buscar para llevársela. Uno no sabe por qué lado va a salir, porque por más centrado que uno esté, hay cosas contra las que no se puede. Si uno pone la cadena de la puerta porque no conoce a la persona, ponen el pie en la puerta entreabierta para que uno no la pueda cerrar. Esas son las cosas que necesitamos.

Los Jueces tienen la obligación de proteger, no solo los bienes de los menores sino también a los menores como tales.

Respecto del punto 4, relativo a las audiencias, hay mamás que necesitan Defensores de Oficio porque es la única forma de llegar a denunciar lo que pasó, y sabemos que hay Defensores de Oficio que no se están presentando a las audiencias. Dejan solas a las mamás allí con la contraparte, pero sí pasan al otro día a firmar las actas. En esto la ética tampoco es respetada.

Necesitamos saber qué se puede hacer para ayudar a estar personas, de las que hay testigos, porque hay organizaciones no gubernamentales que tienen una persona encargada de acompañar a esas madres a las audiencias.

También es importante que se registre todo lo que se dice en la audiencia, y que no se seleccione lo que se va a registrar sobre lo que dijo el testigo -"esto sí", "esto no"-, lo que dijo la persona que está acusando o lo que dicen los niños. Cuando los niños acuden a las audiencias, entran solos. Cuando los menores infractores tienen que concurrir, cuentan con un abogado especialista que los prepara durante 48 horas para hacer su declaración. Entonces, ¿cómo nuestros hijos, cuando son citados por el Juez a declarar, están solos con el Juez, con el Fiscal y con la persona que toma la declaración? Ellos son adultos que minizan lo que le ha pasado a ese niño, y cuando uno va a buscar la declaración eso no está escrito, y solo está firmada por los adultos que estuvieron allí. Hay que ver cómo se puede solucionar también esto otro.

Agradecemos todo lo que hicieron por nosotros desde el planteamiento anterior hasta ahora, pero además de solicitar estas cosas les pedimos que nos den la oportunidad de colaborar y de poder mantenernos en contacto para decirles las cosas que necesitamos y las cosas que nos están pasando. Después que salimos de aquí es como si saliéramos a otro mundo, como si nos mudáramos a otro país, donde las cosas no son de esa forma.

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida a la señora Susana Marín, que acaba de ingresar a Sala.

SEÑORA PERCOVICH.- En primer lugar, quiero trasladarles alguna información. Cuando vinieron hace un año y medio, enviamos los testimonios de ustedes a las distintas reparticiones sobre las cuales se habían planteado denuncias. En este año y medio pasaron muchas cosas. En aquel momento el Poder Judicial nos devolvió el acta, pero creo que eso ahora no pasaría porque estamos en otras condiciones. Se ha aprobado la ley sobre violencia doméstica, por lo que el Poder Judicial tuvo que empezar a capacitar a sus Jueces - fue en este mismo edificio y fuimos testigos de ello- sobre lo que significaba la violencia doméstica para todos los sujetos vulnerables de la familia.

Si bien como Poder Legislativo no podemos interferir en las decisiones del Poder Judicial, sí podemos comunicarnos con la persona que ha destinado ese Poder para integrar la Comisión Honoraria Consultiva de elaboración del Plan de Prevención de la violencia doméstica. Eso sí podríamos hacerlo en su carácter de integrante de esa Comisión.

De ese modo, tendríamos otra interlocución con respecto al tema del DAS, que yo diría es lo más preocupante del tema que ustedes plantean. Las denuncias de ustedes, que involucran, implica que todavía no se ha trabajado lo suficiente en el área del Poder Judicial con los profesionales que están directamente involucrados en estos temas.

También podríamos trasladarle esta preocupación por la capacitación de los Jueces de Menores con relación a esta temática específica. Todas las denuncias que ustedes han realizado, y que me parecen muy puntuales y muy bien hechas -tienen que ver con las audiencias, la presencia de los Defensores de Oficio- refieren a todo lo que es el área de la Justicia, que quizás es lo más difícil para nosotros los legisladores. Creo que ahora estamos en otras condiciones, en la medida en que ustedes reiteran las problemáticas, de poder dialogar de otra forma.

SEÑORA RODRIGUEZ.- No es solamente lo que decimos; tenemos escritos los testimonios donde los Jueces dicen que no pagar la pensión alimenticia no configura violencia patrimonial; está escrito y firmado, y eso es peor todavía.

SEÑORA PERCOVICH.- Ese es otro tema. El asunto de los deudores alimentarios es otro capítulo. En esta Comisión hay un proyecto de ley de legislaturas anteriores que las legisladoras nos encargamos de desarchivar, fue a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, lo trabajamos en esta Comisión para que fuera preparado, con informes, modificado y está en el orden del día de este año. Vamos a insistir para ver si podemos aprobarlo porque le daría otro marco a los Jueces para evitar esa contestación. Los Jueces carecen de un instrumento para obligar -más allá de lo que significa el peso moral, etcétera-, y ese punto de la Constitución no está legislado; por eso es tan importante que tengan un instrumento para constreñir el cumplimiento de las pensiones alimentarias. La verdad es que las dos integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que somos mujeres -la Diputada Diana Saravia y quien habla- hemos insistido muchas veces en que tenía que tratarse y aprobarse rápidamente.

Hay otro tema que me preocupa y que surge de la carta de ustedes, y sobre el quisiera realizar algunas preguntas. ¿El Juez es quien decide si el niño debe ir a terapia, o es un procedimiento sistemático? En el caso de que sea él quien decida esto, para discernir el caso y tomar la decisión ¿siempre define que debe tener un informe de un equipo multidisciplinario? Me parece que estas preguntas son muy importantes con relación a lo que ustedes están planteando en el primer punto. Además, si eso fuera así, quisiera saber si tienen un pool de organizaciones especializadas al respecto, si no tiene organizaciones no gubernamentales o si solamente deriva a los servicios de peritos de la Justicia, es decir, a la bolsa de la Suprema Corte de Justicia y del Instituto Técnico Forense. Tercera pregunta: de ser esto, es decir, que va solamente a los peritos del Instituto

Técnico Forense ¿allí es donde entra que hay una sola persona capacitada por el Poder Judicial en este tema? Estas son las preguntas que formulo para tratar de delimitar esta primera denuncia que ustedes hacen.

SEÑORA RODRIGUEZ.- La única persona que hay capacitada para esto es para la parte de terapia. Hay una sola persona que está en el listado del Poder Judicial y cuando deciden que el niño debe de ir a hacer terapia, va a hacerlo con ese profesional.

Respecto a enviar a los niños a terapia y tener en cuenta los informes, es algo que depende del Juez que nos toque porque ninguno ha tenido consenso con otro colega. Todas las madres estamos en situaciones diferentes y a todas nos han ocurrido cosas diferentes. Es decir, algunas madres que ya llevábamos los niños a terapia frente a lo que había pasado y que fue lo primero que logramos hacer antes de realizar la denuncia, nos dijeron que aparentemente eso no tiene valor porque es algo de parte, es de la la mamá que lo llevó a ese lugar y el Juez no está de acuerdo con eso. Entonces, pide la pericia psiquiátrica a la gente del Poder Judicial.

SEÑORA PERCOVICH.- Me parece que se confunde el envío a terapia con la pericia para emitir el juicio. Creo que son dos cosas distintas. Yo quería saber si siempre se le manda o no a terapia, aunque eso es un procedimiento aleatorio según el Juez; después veremos a quiénes y cómo es esto de los pagos. Otra cosa es si realmente todos los Jueces, para emitir su juicio, piden una pericia de algún técnico, que me imagino que serán los peritos judiciales que se supone que se están capacitando en el tema violencia doméstica.

SEÑORA MARÍN.- Quisiera decir que una cosa es antes de que se decretase la ley de violencia doméstica y otra después. Entiendo que con la ley de violencia doméstica se ha adelantado muchísimo. Hay madres que entraron en este círculo de trámites antes de la ley, por lo cual todo es más pesado; las que entran en trámite judicial luego de la ley parten de otra base porque ya ahí se estipulan pericias para los menores involucrados y para los adultos. Lo que sucede es que la experiencia dice que la ley de violencia doméstica no tiene sustento ni respaldo en el sistema judicial. Ha sucedido que hay pericias e informes del ITF que sugieren no contactos de los menores con los adultos. Se ha dado que el Juez, en la primera audiencia de divorcio y sin haber leído el expediente y sin haber revisado la prueba y los informes de los técnicos del ITF, otorga visitas regulares pernoctando.

Entonces, no hay un respaldo ni un seguimiento. Las medidas de la ley se toman solo como medidas de urgencia; después, cuando entra el sistema judicial a actuar en el resto, todo se viene abajo. Las pericias no se toman en cuenta, si el ITF recomendó que los niños fuesen atendidos y sugiere ONG para ello, se ha dado que en casos en que el demandado solicita y está en desacuerdo con la asistencia y apoyo psicológico de los niños y haciendo uso de su patria potestad, solicita que se suspendan inmediatamente los tratamientos, y se suspenden de inmediato. El niño necesita un tiempo para fortalecerse, incluso para después poder tener contacto con ese adulto.

Sucede también que a la vez que se suspende el apoyo psicológico, se estipulan visitas regulares o visitas vigiladas, que no son tales. Entonces, cómo se combina la ley de violencia doméstica cuando con medidas cautelares, habiendo pruebas de las lesiones certificadas por los médicos del ITF, habiendo testimonios de agentes policiales que intervienen en el hecho, habiendo internación de niños o adultos a consecuencia de hechos de violencia o abusos, todo eso se deja atrás y se vuelve al principio; se hace borrón y cuenta nueva.

¿Qué implica esto? No se toma en cuenta si las medidas cautelares o provisionales alimentarias se cumplieron; se fijan nuevas aunque, evidentemente, si no se cumplieron las otras estas nuevas tampoco se cumplirán. Todo ello requiere que la madre, que está sustentando a los hijos, que está soportando amenazas, persecuciones y acosos de todo tipo del agresor tenga, además, que ingresar en un gasto oneroso y demandante de tiempo y de esfuerzos para demandar por suspensión de visitas, para demandar la intimación de las medidas que no se cumplieron, etcétera. Hay entonces toda una combinación. Espero que esto sea un proceso. Estamos aquí para que se enteren de lo que está sucediendo.

SEÑORA SORONDO.- Quiero responder la pregunta de la señora Diputada Percovich sobre cómo se llega a la terapia.

Aclaro que una cosa es la terapia y otra el diagnóstico. Cuando uno se entera del hecho -ya sea porque el niño lo dice directamente a la madre o, como en el caso de mis hijas, lo cuentan en la escuela, o empiezan a manifestarse de alguna manera y la madre lo lleva a un lugar para que le digan qué es lo que tiene- se hace una denuncia. Esa denuncia tiene un trámite que es infinitamente largo, pausado y eterno. Yo llevo cuatro años de trámite; mi hija mayor tiene 8 años. Quiere decir que el 50% de su vida lo ha vivido con este trámite.

¿Dónde se hizo el diagnóstico? Bueno, ellas cuentan el hecho en la escuela y la asistente social me recomienda que las lleve al Centro de Asistencia de Víctimas de Violencia Familiar que depende del Ministerio del Interior. Allí se hace la primera pericia de las dos chiquitas y de mi hija más grande. Ellas hacen el diagnóstico del abuso, elevan al Juzgado Penal la denuncia de atentado violento al pudor con recomendación de terapia inmediata para las pequeñas niñas y el resto de la familia. Esa es la denuncia que en PJ20 está hace cuatro años. Cuando me recomiendan la terapia yo pregunto: "¿Y adónde voy?" Me responden: "LLévelas a tal lugar" Ahí comienzan la terapia. En ese lugar se hace la terapia, no el diagnóstico, porque ya está. Simplemente, se hace un diagnóstico confirmatorio a través de la terapia. Gracias al cielo y a ellas están de alta de la terapia.

El trámite en el Poder Judicial aún no terminó, por lo cual si no las hubiera llevado a la terapia, alguien me hubiera dicho: "Señora, qué negligente; ¡mire en el estado en que están y usted todavía no las llevó". Por el contrario, la acusación que me hicieron reiteradas veces fue: "Usted es una apresurada. ¿Para qué las llevó a terapia cuando todavía la Jueza de Penal 20 no ha determinado nada?" Una cosa es que haya o no pena; Que el hecho ocurrió no me cabe la menor duda. Vamos a separar una cosa de la otra. El abogado de la contraparte me hacía esa pregunta: ¿Por qué las llevó a terapia? Yo me pregunto, ¿y si alguien se está desangrando, qué se hace? La lleva, porque esto es como sangrar, en otro sentido.

Entonces, hicimos terapia toda la familia, incluidos mis dos hijos mayores. Hoy la más chiquita, que tiene 7 años me dijo: "Mamá, quiero crecer". Y ustedes no se imaginan lo que significó eso para mí porque hasta hace muy poco tiempo me decía: "No quiero crecer". Y le pregunté hoy mismo de mañana: "¿Y para qué querés crecer?" Me dijo: "Para tener bebitos". Eso me dijo Jazmín cuando la estaba peinando. Y se lo tengo que agradecer a la terapia y a estas mujeres -la mayoría son mujeres, pero hay hombres también- que han sufrido tremendamente una y otra denuncia penal de papás que eran como el de mis hijas, que saben que estas cosas no tienen lesiones físicas. El sexo oral no deja huellas físicas, pero sí deja huellas y agujeros enormes en el alma. Y ellos saben eso, como lo saben los delincuentes en serie. Ellos saben lo que tienen que decir y hacer. Entonces, no hay forma de demostrarlo porque no hay hematomas. Muchas veces hay hematomas. Tenemos un caso de una niña de 2 años que tenía hematomas en la región perianal. Esa niña hoy día tiene visitas con el papá, con fechas prefijadas. La Jueza le puso que el 6 de enero y el día del cumpleaños tiene que estar con el papá. Esa niña tenía un hematoma.

Las leyes están pero lo que nos hace falta es cambiar la cabeza. Tenemos que entender de una vez por todas qué es la violencia. Yo sigo escuchando en los medios de comunicación hablar de crimen pasional y se me ponen los pelos de punta. Nos siguen diciendo que a Delmira Agustini la mató el marido porque la amaba demasiado. Eso lo escuché hace muy poco tiempo. Ustedes me dirán qué hacemos nosotros. No sé; nosotros podemos detectar fallas porque estamos metidas adentro de este caminito de trámites y por suerte estamos vivas -a pesar de que la vida no es una suerte- y podemos hablar y contar. Y queremos darles una mano porque nosotros estamos acá porque alguien nos dio una mano. Y bueno, desde adentro, desde lo que uno va viviendo, sabemos cuáles son las fallas. Las fallas son enormes y la primera que hay no es la falta de leyes sino no creer en la violencia y en los niños. Y no poder aceptar que todos los días estamos viendo abusos, no solamente violaciones. La gente dice: "¡Qué suerte que no la violó!" No pueden entender que hay otras cosas. En las películas el tema del abuso está apareciendo sistemáticamente y eso quiere decir algo, pero además son películas que todo el mundo ve. Quiere decir que nos falta sacarnos la hipocresía. A veces nos llena de orgullo decir: "Acá no pasa nada".

Esos son los problemas del diagnóstico y la terapia. Si yo no las hubiera llevado, no sé qué hubiera hecho hoy con mis dos hijas. Por suerte las llevé. Sin embargo, he sido criticada por el abogado de la otra parte, que me lo recriminó. En el caso de otras mamás les prohiben la terapia en ese lugar y le dicen que la van a mandar a otro lado. Es el mismo Juez que dice: "Yo no puedo leer este informe porque no soy psicólogo y no lo entiendo". Entonces, yo digo: "Doctor, perdóneme, pero no nos metamos si hay alguien que está haciendo las cosas bien". ¿Y uno cuando evalúa si se están haciendo las cosas bien? Cuando los niños están mejores, cuando dicen: "Quiero crecer". Una de las grandes cosas que dicen todos los niños es: "No quiero crecer;

quiero ser siempre chiquita". Hoy cuando mi hija me dijo: "Quiero crecer" vi que habían hecho las cosas bien y trataban bien a la gente, a pesar de tener muy poca ayuda. Creo que tienen algo de ayuda del INAME. Entonces, no entiendo cómo se puede prohibir una terapia. Eso es algo que no podemos aceptar.

Por un lado, tenemos el diagnóstico y, por otro, ¿voy a esperar a lo que diga la Jueza de PJ20? Yo hace cuatro años que tendría que estar esperando. Esas coas nos han llevado la mitad de la vida de nuestros hijos y una buena porción de la nuestra.

SEÑORA PERCOVICH.- Con relación al tema de las terapias ustedes dijeron que había que pagarlas. Si el Juez la recomienda como algo aleatorio ¿el Poder Judicial se hace cargo de la terapia? ¿Es una ONG? ¿O siempre hay que pagar la terapia?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- La terapia que indica el Juez debe ser abonada siempre. En mi caso personal, como soy docente de la Universidad de la República, el padre hizo un trámite agregado para que fuera a cargo del Estado, pero siempre es pago. Curiosamente, el expediente que esperábamos para comenzar con la pericia otra vez en ese lugar y la terapia, que hace un año tendría que haberse hecho, está perdido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta denuncia, independientemente de que hayan venido en otra oportunidad a la Comisión, ¿la han hecho en la órbita del Poder Judicial? Se trata de denuncias impresionantes y seguramente hoy mismo la Comisión irá a tomar cartas en el asunto a ver cómo vamos a hacer para tratar de apoyarlas. Concretamente, quisiera saber si han hecho estas denuncias a nivel del Poder Judicial o este es el primer ámbito en el que se manejan.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Es muy difícil que en el Poder Judicial nos reciban para algo, porque tenemos que ser profesionales de la misma área de la gente que trabaja en el Juzgado. Entonces, a ese nivel no lo podemos plantear. Sí se hicieron comentarios en las audiencias que a mí me tocó vivir por parte de la Fiscalía. Estaba al tanto de nuestros movimientos y lo dijo expresamente en el Juzgado; dijo que por favor tuvieran cuidado con la forma en que se hablaba porque se había formado un grupo de mamás que habíamos venido al Parlamento y todo eso, con la idea de cuidar la parcela en la que estoy viviendo. Pero hablar con el Poder Judicial es sumamente difícil porque no nos van a recibir para decir esto. Y eso también se ha reflejado en las pericias psiquiátricas, porque en esa área también estaban al tanto de qué cosas hacía. En el informe se dijo claramente que era una persona que manipulaba las situaciones en provecho propio.

Entonces, es sumamente difícil. Pasan las cosas y no nos quieren escuchar, pero además, si aparece la información acerca de qué cosas estamos haciendo para defendernos, enseguida se aplasta lo que uno pueda estar denunciando.

SEÑORA TOURNÉ.- Me gustaría remarcar un punto que considero central, que lo decían muy bien la señora Sorondo y la señora Rodríguez cuando marcaban las contradicciones entre un juicio y otro y cómo cuando hay obligación por el tema violencia doméstica se aplican determinados criterios que se borran inmediatamente con el codo.

El problema de cambiar cabezas es lo central; en cuanto a que se entienda, además de en el discurso, en lo concreto, cómo procede la Justicia uruguaya en los casos que tienen que ver con la violencia doméstica y con la infancia -porque ahí está otro disparate; la cabeza de los Jueces y Juezas tampoco se compadece con las definiciones más modernas del derecho de infancia-, ahí tenemos otro retraso.

En ese sentido, lo que podemos hacer es debatir -ya lo resolveremos- y trasladar nuestras preocupaciones. Como muy bien lo explicaba la señora Diputada Percovich, somos Poderes independientes, lo que no quita que les hagamos saber lo que pensamos acerca de su accionar. Creo que a veces la independencia se malinterpreta en el sentido de que se guarda respetuoso silencio, y ese no es un criterio de independencia. Yo tengo la libertad y la independencia de opinar acerca de cómo actúan otros Poderes del Estado.

Simplemente les quiero dar una noticia; sé que ustedes la conocen pero lo digo para que quede constancia en la versión taquigráfica: es muy difícil, pero hemos presentado un proyecto que modifica el Título X del

Código Penal. Es otro atraso brutal desde todo punto de vista y nosotros incluimos en esa norma el abuso sexual como delito. Por el caso a que la invitada hacía referencia de sexo oral, definimos claramente lo que entendemos por violación y vamos más allá de la simple definición de conjunción carnal, que hace que el sexo oral no sea considerado como una violación. Ponemos de forma explícita en esa norma qué entendemos por conjunción carnal, para que los Jueces no se quejen de que no tienen elementos de interpretación. Lo ponemos clarito, letra por letra, para que tengan a qué referirse.

También incluimos una categoría -que no creo que sea menor- que no figura en el Título X, que es el trato cruel y tipificaciones delictivas que hacen referencia a las pensiones alimentarias, es decir, las responsabilidades de los padres que incurren en estos tipos delictivos. Pero esto también supone un cambio de cabeza. Pasamos de hablar de la moral y de las buenas costumbres, una categoría totalmente obsoleta y retardataria, a hablar de la libertad de las personas, que es lo que está en juego. Yo pedí a la Secretaria que consiguiera algunas copias del proyecto, aunque sé que es muy difícil llevarlo adelante.

De todas maneras, hay que remar. Y no lo digo porque yo lo haya firmado, ya que lo redactaron profesionales de la abogacía que se dedican al Derecho Penal y al Derecho de Infancia, con una gran pulcritud y un trabajo que realmente merece todo el reconocimiento. En la exposición de motivos los mencionamos; el señor Diputado Díaz Maynard y yo prestamos las firmas, digamos así, porque nos interesa el tema y porque debe estar firmado por legisladores para que sea proyecto de ley.

Va a costar sacarlo adelante porque el mayor problema son las cabezas, pero creo que da un verdadero tratamiento a los temas y llama las cosas por su nombre.

SEÑORA PERCOVICH.- Quiero reivindicar esta iniciativa de la señora Diputada Tourné, que surge gracias a que ustedes hayan venido al Parlamento a hacer las denuncias, a pesar de todo lo que les cuesta venir a estos ámbitos formales. El hecho de que nosotras hayamos tenido las denuncias de ustedes sirvió para que pensáramos acerca de cuáles son los límites a los que nos vemos enfrentados todos y todas para que estas cosas empiecen a cambiar la cabeza de los operadores del Estado y a ser atendidas. Creo que se ha adelantado en esos aspectos y vamos a seguir peleando porque estas nuevas denuncias de ustedes nos ayudan a ver nuevos problemas, pero creo que vamos a estar mucho más adelantadas que la primera vez que ustedes vinieron acá -inclusive, algunas se conocieron en este lugar- porque en estos ámbitos habemos mujeres, como ustedes, que podemos recibir estas denuncias y traducirlas en medidas que vayan cambiando, como decía la señora Diputada Tourné, una cultura muy masculina y vieja que, lamentablemente, todavía seguimos peleando para cambiar las mujeres que estamos acá.

SEÑORA BARREIRO.- Me parece muy bien lo que plantearon las señoras Diputadas Tourné y Percovich en cuanto al proyecto de ley, pero me parece que esta gente precisa las soluciones para ayer.

A veces vienen estudiantes de sociología a encuestarnos, y entre otras preguntas me preguntaron qué había sido lo más difícil de enfrentar. Les contesté: enfrentar a las personas que vienen a plantear graves problemas de falta de vivienda en la Comisión respectiva, que yo integro. De la misma manera, es muy difícil enfrentar a las personas que traen a nuestra consideración estos temas que estamos considerando, que recuerdo que ustedes plantearon en otra oportunidad. Realmente, no entiendo cómo no comprenden la situación, especialmente las mujeres.

Por supuesto, deberíamos enviar estos antecedentes, junto con los anteriores, al Poder Judicial, porque hay distancia en el tiempo y las cosas siguen pasando. También podríamos ir a hablar con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, como lo hicimos en otras oportunidades, porque creo que el tema lo amerita.

Creo que también sería bueno que pidieran audiencia con la Comisión de Derechos Humanos y que, a su vez, nosotros le enviáramos la versión taquigráfica de esta sesión. Digo porque quienes la integran son hombres y yo siento que, lamentablemente, estas cosas que pasan son consideradas como cosas de mujeres. Me dicen las invitadas que ya han concurrido a esa Comisión.

El otro tema es que quien se encarga de estos temas en el Estado es el Ministerio Público y Fiscal -no quiero hablar de otros temas que hay en el momento actual; sería bueno intentarlo nuevamente con quien está ahora-

porque es su función. Este tema no puede quedar en la nebulosa y a voluntad de cualquiera. Es muy importante y muy grave.

SEÑORA PRESIDENTA.- Evidentemente, las denuncias son impresionantes. No les quepa la menor duda de que las mujeres que estamos aquí -que somos iguales a ustedes- vamos a actuar en forma inmediata. No les podemos decir cuál va a ser el camino que vamos a seguir porque lo conversaremos luego, pero sí les podemos asegurar que estas denuncias no van a quedar en este ámbito reducido sino que vamos a actuar de manera tal de poder contemplarlas.

SEÑORA SORONDO.- Como siempre, les agradecemos que nos hayan recibido. Sucede algo especial con esta Comisión, ya que a raíz de nuestra primera visita a esta ámbito fue que nos conocimos y formamos nuestro grupo. Para nosotros volver a encontrarnos es una reafirmación. Sin ninguna duda, estamos mejor que hace un año y medio; somos más, estamos más organizadas y nos atrevemos a más.

También queremos decirles que estamos a las órdenes para todo este tipo de cosas porque nuestro objetivo no solo son los temas personales, que por suerte ya están andando, sino procurar por los otros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como dice Jazmín, han crecido.

SEÑORA SORONDO.- Exacto, nosotros también hemos crecido.

SEÑORA PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia y nos mantendremos en contacto.